



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA CYMAT N° 157

“2021 - Año de homenaje al premio nobel de medicina Dr. César Milstein”

COMISION DE CONDICIONES Y MEDIO
AMBIENTE DE TRABAJO DEL SECTOR PÚBLICO
(CyMAT)
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214/06

Acta CyMAT N° 157

En la ciudad de Buenos Aires, el 31 de marzo de 2021, siendo las 14.30 horas se reúnen virtualmente, mediante el uso de una plataforma dispuesta a tal fin, la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT) creada por el Art. 117 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT) creada por el Art. 117 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL homologado por Decreto N° 214/06, encontrándose presentes: en representación del Estado Empleador la Dra. Sonia KRAWIEC, la Contadora Lia CHOCO y el Dr. Maximo CAMOGLI, por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), la Lic. Analia RAMPELLO y el Señor Enrique CERDEIRA y por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) la Lic. Graciela RIOS y la Lic. Natalia CASTESANA

Luego de un análisis de la experiencia recogida desde el inicio de la pandemia en marzo del año 2020 y en base a las consultas realizadas por las diferentes delegaciones CyMAT, ésta Comisión ve necesario elaborar un documento donde se resalten algunos puntos relacionados con las recomendaciones aprobadas mediante el Acta CyMAT N° 130.

En ese sentido, luego de intercambiar opiniones, acuerdan el texto que figura como Anexo a la presente el que se enviará a las delegaciones CyMAT y a los responsables de Recursos Humanos de los organismos y jurisdicciones comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06.

No habiendo más temas que tratar siendo las 17.00 hs. se da por finalizada la reunión.

Se aclara que atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a través del Sistema de Gestión Electrónica, la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

ANEXO



DOCUMENTO CYMAT COVID -19

REFORZANDO ALGUNOS CONCEPTOS SOBRE PROTOCOLOS

La Comisión de Condiciones y Medioambiente de Trabajo, CyMAT, en cumplimiento de las competencias y en atención a sus funciones establecidas en el CCTG, en esta situación crítica de pandemia derivada del COVID-19, continuó trabajando a fin de preservar la salud y seguridad de los trabajadores.

En ese sentido elaboró las Recomendaciones CyMAT plasmadas en las Actas CyMAT N° 126 y 130 otorgando un marco para que, dentro de éste, cada organismo elabore el PROTOCOLO COVID- 19 aplicable en su organismo teniendo en cuenta la especificidad de las tareas desarrolladas por sus trabajadores y trabajadoras.

Durante este año, trabajamos junto a las delegaciones CyMAT asesorándolos y revisando los protocolos específicos que elaboraron aplicables a cada jurisdicción.

A más de un año del inicio de la pandemia, en atención a la experiencia adquirida y observando que es necesario reforzar algunos conceptos, elaboramos el siguiente documento que se suma a las recomendaciones antes citadas.

IMPORTANTE

El virus tiene un alto grado de transmisibilidad, se contagia a pesar de estar a más de dos metros de distancia en lugares cerrados, por lo tanto, es necesario mantener la ventilación de ambientes siempre, todo lo que sea posible, de manera continua.

La ventilación debe ser constante y cruzada para que el aire circule, se aconseja dejar dos ventanas abiertas todo el tiempo, aunque sea pequeña la entrada de aire, que abrir y cerrar intermitentemente.

Asimismo, recordá las siguientes pautas de prevención:

- Distanciamiento social: mantenete a 2 metros de otras personas.
- Mantené la higiene de las manos lavándolas regularmente con agua y jabón o colocando alcohol en gel.
- Limpiá periódicamente las superficies y los objetos que usas todos los días.
- Usá tapaboca o barbijo que cubra correctamente nariz, boca y mentón.
- Evita llevarte las manos a la cara, nariz, ojos o boca.
- No compartas utensillos.

PROCOLOS COVID-19

Cada organismo deberá elaborar su protocolo teniendo en cuenta la especificidad de las actividades laborales que desarrollen en sus ámbitos y su ubicación geográfica, como también su situación edilicia.

¿Quién elabora los protocolos?

Los protocolos deberán ser elaborados por la Delegación CyMAT con la participación coordinada del Departamento de Medicina del Trabajo, del Servicio de Higiene y Seguridad, y de las Direcciones de Recursos Humanos.

Una vez aprobado el protocolo en el seno de la delegación CyMAT, al ser un acuerdo paritario consensuado tanto por el Estado Empleador como por las entidades gremiales signatarias del CCTG, es de aplicación efectiva y obligatoria desde el momento de su aprobación mediante el Acta respectiva de la Delegación CyMAT. El mismo deberá aplicarse, aunque aún no cuente con la intervención de la CyMAT CENTRAL.

La Delegación CyMAT deberá elevar el Protocolo a la CyMAT CENTRAL solo a los fines de que ésta lo revise, y en caso de ser necesario realice las observaciones pertinentes las que deberán incorporarse posteriormente al protocolo.

Difusión, capacitación y actualización de los protocolos.

Las Delegaciones CyMAT deberán brindar capacitación on line a todos los trabajadores y trabajadoras sobre los protocolos aplicables en el organismo donde desempeñan su labor. Los protocolos deben ser informados a través de los medios de comunicación habituales (intranet, correos institucionales, carteleras, etc.), y/o por cualquier otro medio que cada organismo disponga a tal fin, y comunicados a la CyMAT CENTRAL.

Se destaca que la capacitación es obligatoria.

Se recuerda que atento a que estamos ante un virus nuevo y teniendo en cuenta el dinamismo del mismo y la constante actualización normativa la delegación CyMAT deberá realizar el seguimiento y actualización de los protocolos.

